

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Información General de la Institución Educativa

Código DANE IE: 108520000041

Nombre del Establecimiento Educativo: I.E Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela.

Municipio: Palmar de Varela.

Modalidad: Técnica Comercial e Industrial.

Nombre del rector: M.G Doris María Ojeda Casalins.

Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

GESTIÓN DIRECTIVA

- Construcción del horizonte institucional y hoja de ruta 2022 con la participación de la comunidad educativa.
- Ejecución de actividades formativas que fomentan la sana convivencia como la participación de estudiantes en equipo de fútbol masculino y voleibol femenino, Olimpiadas Quantistas, Olimpiadas IETECISTAS "Cande: el rescate de los valores".
- Actualización del Manual de Convivencia.
- -Políticas de Inclusión.
- -Programas de articulación con el SENA.
- -Participación en proyectos como RIO ROBOT, CHICAS STEAM, ONDAS y PROGRAMA SAKURA para la educación media.



Liderazgo basado en los valores institucionales tales como autodisciplina, ética y moral, responsabilidad, solidaridad y convivencia pacífica.

- Proyecto Entornos Escolares Seguros para el regreso a clases presenciales en el DPTO.
- Mesa de trabajo con Secretaría de Educación DPTAL, Rectora IETECI, coordinadores, Consejo Directivo y alcalde municipal. (12 de mayo de 2022).
- Dotación del laboratorio de robótica por parte de "Computadores Para Educar".



Proyectado por: Cindy Catherine Lugo Polo
Secretaria General

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com



"Mi vida Tu vida. Una obra maravillosa"
Figura pública · 5.3 mil seguidores · 6 publicaciones en las últimas 2 semanas

Seguir



Ieteci Sede Catalino Varela
Escuela pública · A 892 les gusta esto · 2 publicaciones en las últimas 2 semanas

Me gusta

 A Luz Marina Caballero Camargo y 5 amigos más les gusta esto



Ietec Palmar de Varela
Interés · A 898 les gusta esto

Me gusta

 A Loren Pertuz y 6 amigos más les gusta esto



Mi Escuela en Casa - Ieteci Catalino Varela de Palmar de Varela.
Escuela · A 722 les gusta esto

Me gusta

 A Enis Reales y 5 amigos más les gusta esto

Mecanismos de Comunicación con la comunidad



Sede Augusto Cesar Quant Mejia
Vive en Palmar de Varela

Agregar amigo

 7 amigos en común, incluido Loren Pertuz

ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR 2022

CONSEJO DIRECTIVO

Miembro	Estamento
Doris Ojeda Casalins	Rectora
Vanira Gutiérrez Acosta	Docentes de Bachillerato
Margarita Yaruro Álvarez	Docentes de Primaria
César De la Cruz	Padre de Familia Bachillerato
Roger Locarno	Padre de Familia de Primaria
Melany Pardo Sandoval	Representante de los Estudiantes
Luis Castro Reales	Exalumno
Cindy Lugo	Administrativo
Edilberto Silvera	Sector Productivo

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

CONSEJO ACADEMICO
Docentes de las áreas

Docente	Areas
Doris Ojeda Casalins	Rectora
Ana Fruto	Coordinadora Académica
Edward Peterson	Coordinador Académico
Esther María Charris	Psicorientadora
María Herrera	Psicorientadora
Beatriz de la Hoz	Matemáticas
Sugeidis Carrillo Viloría	Ciencias Naturales
Mireya Domínguez	Inglés
Divina Adarraga	Sociales
Yiseth Meza	Educación Religiosa y Ética
Natalia Cotera	Educación Artística
Enis Reales	Informática
Alcibiades castro	Educación Física
Yuranis Brochado Guardo	Sede Augusto Quant
Odila Manga Charris	Sede Augusto Quant
Merly Escalona Orozco	Sede María Auxiliadora
Maryuris Escorcía Ojeda	Sede María Auxiliadora
Nereida Fontalvo Polo	Sede José María Córdoba
Liseth Mercado Marino	Sede José María Córdoba
Yesmith Bolaño Domínguez	Sede José María Córdoba
Nora Vivian Medina	Sede Catalino Varela
Berenice Domínguez Muñoz	Sede Catalino Varela

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Miembro	Estamento
Doris Ojeda Casalins	Rectora
Gerardo Pérez	Coordinador de Convivencia
Leonor Charris	Coordinadora de Convivencia
Omar Márquez	Coordinador María Auxiliadora
Mildred Pertuz	Coordinadora José María Córdoba
Sara Caballero	Coordinadora Augusto Quant
Luz M Caballero	Coordinadora Catalino Varela
Dalenis Salas	Psicorientadora
Clarena Fontalvo	Psicorientadora
Silvio Ojeda	Docente Bachillerato
Everlides Suárez	Docente de Primaria
Dariana Ramírez	Personera Estudiantil
Dayana Pertuz	Padre de Familia Primaria
María Claudia Fruto	Padre de Familia Bachillerato

CONSEJO DE PADRES BACHILLERATO

Miembro	Estamento
Rosa Torres Jiménez	7º grado Jornada Mañana
Juan Flórez Silva	8º grado Jornada Mañana
Marleidys Muñoz Manotas	9º grado Jornada Mañana
Alfredo Badillo De la Cruz	10º grado Jornada Mañana
Lilia García Arbeláez	11º grado Jornada Mañana
Dora Navarro Bravo	6º grado Jornada tarde
Mayra Marimón Caballero	7º grado Jornada Tarde
Biumar De La Cruz Jiménez	8º grado Jornada Tarde
Claudeth Pizarro	9º grado Jornada Tarde
Betty Egea	10º grado Jornada Tarde
Liz Gamero Lobo	11º grado Jornada tarde

Proyectado por: Cindy Catherine Lugo Polo
Secretaría General

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

CONSEJO ESTUDIANTEL 2022 JORNADA Mañana

Nombre del estudiante	Grado
Saray Caballero Pérez	7º
Alberto Said Cerpa Herrera	8º
Mishel Solimar Julio Martínez	9º
Xilena María Suárez González	10º
Melany Gissel Pardo Sandoval	11º

CONSEJO ESTUDIANTEL 2022 JORNADA Tarde

Nombre del estudiante	Grado
Kanda Dakota Paredes Pineda	6º
Danna Marcela Medina Acuña	7º
Dayana María Roa Pérez	8º
Edwin Jesús Caicedo Granadillo	9º
Juan Kamilo Medina Sarabia	10º
María Alejandra Zuleta Rúa	11º

CONSEJO ESTUDIANTEL 2022 PERSONERITOS

Nombre del estudiante	Sedes
Luis Fernando Echeverri Ariza	Augusto Quant
María de los Ángeles Truyol Troya	Catalino Varela
Emmanuelle David Mozo Rojas	José María Córdoba
Manuel Alberto Charris Charris	María Auxiliadora

IMPACTO DEL GOBIERNO ESCOLAR 2022

-El Consejo Directivo autorizó que en la sede principal se apartaran 3 aulas para atender a 6 grupos de la sede José María Córdoba. Lo anterior debido a que la sede antes mencionada presenta graves problemas de infraestructura.



-El Consejo Académico ha venido haciendo seguimiento al desempeño académico de los educandos.

MANUAL DE CONVIVENCIA Y SU IMPACTO EN EL CLIMA ESCOLAR

EL Manual de Convivencia es el dechado fundamental para garantizar el buen funcionamiento de las relaciones interpersonales de toda la comunidad educativa (padres, docentes, directivos y estudiantes).

Gracias a este conjunto de normas, principios y valores nuestra I.E cuenta con las directrices suficientes y aprobadas para lograr una sana convivencia en términos generales.

En los casos puntuales en que se cometen infracciones por cualquiera de los actores de la comunidad, tenemos la guía objetiva, neutral y propositiva para atenderlos oportunamente.

De lo anterior se desprende que porcentualmente el impacto del Manual de Convivencia es positivo, tanto así que el ambiente que se respira en las aulas, los pasillos, el patio, etc., refleja que nuestros estudiantes, docentes administrativos y directivos lo hemos interiorizado reflejándose en una buena interacción.

PROYECTOS FUTUROS

Trabajar de forma articulada con el SENA y la compañía TERNIUM con el fin de capacitar a los estudiantes en el programa de MECATRÓNICA. Esto les brindará la oportunidad de realizar pasantías en dicha empresa y a futuro ser contratados.

EVIDENCIAS X OLIMPIADAS QUANTISTAS POR LA PAZ



EVIDENCIAS PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS



¿QUÉ ES LA GESTIÓN COMUNITARIA?

Abarcan proyectos Sociales y Comunitarios, hechos destacados de la coordinación con Padres de Familia, autoridades educativas, otras instituciones educativas y sector productivo, escuela de padres.

PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Programa de inclusión educativa

Se oferta a la comunidad local y circunvecina una educación inclusiva en la que los estudiantes con NEE y diversa tiene oportunidad y accesibilidad, contándose con tres docentes de apoyo pedagógico que lideran el proceso y 4 docentes orientadoras que apoyan la asistencia permanente en el aula de clases, esta población participa en igualdad de oportunidades de las diferentes experiencias de aprendizaje escolar, y los que requieren adecuaciones curriculares tienen el respectivo ajuste razonable.

Se hace necesario la asistencia técnica del equipo de Inclusión departamental para el imprescindible ejercicio de cualificar la practica escolar inclusiva, que debe estar evidenciada en los PIAR y por ende en el DUA. Ver anexo población con NEE 2022.

- **Programa alumnos Extraedad "Nivelando Ando":** Brindar entrenamiento por competencias por medio de encuentros académicos: Nodos de esperanza.

EVIDENCIAS ASISTENCIA FERIA "PROYECTATE" (SEPTIEMBRE 9/22)



EVIDENCIAS RESIGNIFICACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA



PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL

Se ha contado con un Programa de prevención de riesgos psicosociales muy contextual, que inició con el proceso de inducción a nuevos estudiantes y reinducción a estudiantes antiguos cuyo tema central fue el fortalecimiento de la Convivencia escolar y el regreso seguro a la escuela, de igual manera, cuenta con las contribuciones intersectoriales concentradas en la promoción de una convivencia sana, enfoque apreciativo y en derechos Humanos, sexuales y reproductivos, promoción de Estilos de vida saludable prevención de Ideación, Planeación y Conducta suicida, prevención de SPA, prevención de embarazos a temprana edad, habilidades sociales para la toma de decisiones reflexionadas, libres y sanas y la formación en una cultura del manejo pacífico de conflictos y situaciones de la cotidianidad escolar. Existe un apoyo permanente intersectorial Comisaría de familia, Personería, Policía de infancia y adolescencia, ESE Palmar de Varela, PIC, secretaria de salud municipal, Oficina de Gestión Social municipal, secretaria de gobierno departamental, secretaria dptal de la Mujer, ICBF y su programa SACUDETE, secretaria de Salud departamental y su programa articulado con Secretaría de Educación departamental, USAE. También se ha recibido el apoyo del enlace de Juventudes municipal.

Es destacable El acompañamiento de Bienestar escolar en la detección, remisión y seguimiento de casos individuales de riesgo psicosocial, así como el incremento pos pandemia de estudiantes con afectaciones a la salud socio-emocional y mental.

HECHOS DESTACABLES DE LA COORDINACIÓN CON PADRES DE FAMILIA, AUTORIDADES EDUCATIVAS, OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SECTOR PRODUCTIVO.

Padres de familia Los padres de familia de la IETECI, se convierten en miembros activos de la comunidad escolar, por ello se comprometen desde el proceso de matrícula con los objetivos institucionales, valores, principios, Sistema de evaluación, procesos de participación y Pacto de convivencia; entre otros.

Comunicación efectiva para el proceso de matrícula-contrato de matrícula y asunción del Pacto de convivencia escolar.

Participación de los padres en la reunión inicial de inducción y reinducción y de invitación a asumir el sentido de pertenencia y participación en la vida escolar.

Aplicación-postulación al proceso de elección de delegados por cursos desde transición hasta 11 grado.

Participación efectiva en el proceso de convocatoria a instalación de Consejo de padres.

Elección democrática de representantes de padres a cada uno de los cuerpos colegiados de participación: Consejo directivo. Comisiones de evaluación y Promoción, Comité de convivencia, Comité Regreso seguro al colegio, Comité Pae.

Participación de los padres en el colectivo de investigación RIOROBOT.

Consejo de Padres.

Conformación del Consejo de padres de acuerdo a las normas legales vigentes.

Representación en el Consejo directivo (dos padres, uno de Básica primaria y uno de Secundaria)

Representación en el Comité de Convivencia escolar

Representación en las Comisiones de evaluación

Representación en el Comité de bioseguridad escolar.

Liderazgo en el apoyo a iniciativas institucionales

Comunicación permanente en el chat institucional de Consejo de padres

Reunión periódica.

Programas y actividades de orientación

Escuela de familia

Participación de los padres de familia en las convocatorias de inicio de año escolar con la temática de Compromisos iniciales y responsabilidad escolar (Inducción –reinducción) y Participación de la familia en la vida escolar.

Participación de los padres de familia en la 2da convocatoria general concomitante a entrega de informe valorativo del primer trimestre escolar, temática: **“Una convivencia para la Paz y que promueve el desarrollo socioemocional desde la Ética del cuidado y el enfoque de derechos, un asunto de todos” (Apartes tomados de: Protocolos para el abordaje pedagógico de situaciones de riesgo en el marco de la ruta integral para la Convivencia Escolar)**

Participación de los padres de familia en la Escuela de padres para los grados según necesidades y contextos:

6 grado: Acompañamiento escolar en el hogar.

8 grado: Responsabilidad y co-gestión de la familia en el éxito escolar.

9 grado: Fortalecimiento socioemocional en la adolescencia.

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

EVIDENCIAS GESTIÓN COMUNITARIA



Proyectado por: Cindy Catherine Lugo Polo
Secretaria General

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784

Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com



EVIDENCIAS GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA FORTALECER REDES DE APOYO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

GESTIÓN ACADÉMICA

La IETECI Cuenta con una población de 4.194 estudiantes, los cuales están ubicados en un estrato socioeconómico 1, 2 y 3.

CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

- En la sede de bachillerato tenemos 24 aulas, algunas de las cuales necesitan ser dotadas por sillas y ventiladores para atender la población estudiantil en óptimas condiciones. Lo anterior imposibilita la atención presencial de los 24 grupos diariamente por la falta de recursos suficientes.
- Contamos con dos salas de laboratorios (química y física) no aptas para realizar sus experimentaciones por la falta de dotación de insumos e instrumentos técnicos, para que los estudiantes puedan realizar sus actividades científicas.
- Tenemos dos salas de informática sin conexión a internet, y sin suficientes computadores modernos para hacer de la IETECI una institución con tecnología de punta.
- Un salón de música que debe dotarse de instrumentos que vayan acorde con las competencias modernas de los estudiantes.
- Una sala de bilingüismo que está actualmente en reparación para estar acorde con las nuevas tecnologías.
- Una sala de biblioteca dotada con los textos donados por la gobernación del Atlántico, donde cada estudiante y docente hace uso de acuerdo al área o asignatura. Falta una persona que atienda dicha sala.
- Una cafetería que necesita más ampliación y acondicionamiento de acuerdo a la población atendida de cada jornada.
- Una cancha múltiple con cubierta, donde se realizan las diferentes actividades curriculares, culturales y recreativas.

Proyectado por: Cindy Catherine Lugo Polo
Secretaria General

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

- Por último, una sala moderna de profesores que fue entregada recientemente.
- Con respecto a las sedes de básica primaria se debe destacar la siguiente situación problema:
- La sede José María Córdoba tiene problemas de inundación, lo cual ha generado deterioro de la infraestructura que imposibilitó la atención de los estudiantes en estas instalaciones.
- **Población Atendida**

CUADRO ESTADISTICO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS I.E.T.E.C.I, PALMAR DE VARELA 2022,									
GRADO	S.F. J.M.	S.F.J.T.	S.F.J.N.	M.A.	A.Q.	J.M.C.	C.V.	M.B.	TOTAL
0	0	0		51	56	48	75	0	230
1	0	0	5	63	71	91	90	0	320
2	0	0	2	72	67	91	72	0	304
3	0	0	3	71	70	99	70	0	313
4	0	0	2	77	68	109	107	0	363
5	0	0	6	78	74	107	78	0	343
6		41	32	0	342	0	0	0	415
7	205	189	23	0	0	0	0	0	417
8	202	185	24	0	0	0	0	0	411
9	214	162	14	0	0	0	0	0	390
10	157	149	50	0	0	0	0	0	356
11	X	X	27	0	0	0	0	305	332
TOTAL	778	726	188	412	748	545	492	305	4194
SEXO									
HOMBRES	413	381	115	191	385	280	282	145	2192
MUJERES	365	345	73	221	363	265	210	160	2002
TOTAL	778	726	188	412	748	545	492	305	4194

IVAN FERNANDO IGLESIAS FONTALVO
Elaboró

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CURRICULARES 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela Licencia de funcionamiento mediante resolución no. 2253 de 10 de diciembre de 1999 Decreto de fusión no. 000241 de 06 de julio de 2004 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CIVICO-CULTURALES AÑO 2022		
ACTIVIDAD	FECHA	DOCENTES RESPONSABLES
Carnavales festival de letanias	25 DE FEBRERO	
Día de la mujer y del hombre	8 Y 16 DE MARZO	
Tarde de cometas	11 de marzo	
Elección del Gobierno escolar	24 de marzo	
Actividades religiosas preámbulo a la Semana Santa	8 de abril	
Semana del idioma(concursos	18 al 22 de abril	
Día de los secretarios	26 de abril	
Día del niño y del árbol	29 de abril	
Día del trabajador	2 de mayo	
Día del maestro	13 de mayo	
Homenaje a la Santísima virgen	24 de mayo	
Semana del medio ambiente	Del 31 de mayo al 3 de junio	
Clausura primer semestre DIA DEL ESTUDIANTE	17 DE JUNIO	
Independencia y batalla de Boyacá COLOMBIANIDAD	18 DE JULIO A 5 DE AGOSTO	
SEMANA DE LA RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE	Del 22 a 26 de agosto	

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA		
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela		
Licencia de funcionamiento mediante resolución no. 2253 de 10 de diciembre de 1999		
Decreto de fusión no. 000241 de 06 de julio de 2004		
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CIVICO-CULTURALES		
AÑO 2022		
ACTIVIDAD	FECHA	DOCENTES RESPONSABLES
Carnavales festival de letanias	25 DE FEBRERO	
Día de la mujer y del hombre	8 Y 18 DE MARZO	
Tarde de cometas	11 de marzo	
Elección del Gobierno escolar	24 de marzo	
Actividades religiosas preámbulo a la Semana Santa	8 de abril	
Semana del idioma/ concursos	18 al 22 de abril	
Día de los secretarios	26 de abril	
Día del niño y del árbol	29 de abril	
Día del trabajador	2 de mayo	
Día del maestro	13 de mayo	
Homenaje a la Santísima virgen	24 de mayo	
Semana del medio ambiente	Del 31 de mayo al 3 de junio	
Clausura primer semestre DIA DEL ESTUDIANTE	17 DE JUNIO	
Independencia y batalla de Boyacá COLOMBIANIDAD	18 DE JULIO A 5 DE AGOSTO	
SEMANA DE LA RECREACIÓN SALUD Y DEPORTE	Del 22 a 26 de agosto	

REPÚBLICA DE COLOMBIA		
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela		
Licencia de funcionamiento mediante resolución no. 2253 de 10 de diciembre de 1999		
Decreto de fusión no. 000241 de 06 de julio de 2004		
FRATERNIDAD VALOR DE LA AMISTAD	16 DE SEPTIEMBRE	
Día de San Francisco de Asís y festival de la canción	4 DE OCTUBRE	
Semana de la Ciencia creatividad, tecnología y emprendimiento OLIMPIADAS COMUNICATIVAS Y MATEMATICAS	Del 3 al 7 de OCTUBRE	
Aniversario de Palmar de Varela	21 DE OCUBRE	
Cabalito de palo	21 DE OCTUBRE	
Día de los Santos angelitos	1 de noviembre	
Entrega de símbolos	25 de noviembre	
Clausura del segundo semestre Celebramos lo que somos	30 DE NOVIEMBRE	

Proyectado por: Cindy Catherine Lugo Polo
Secretaria General

Proyectado por: Cindy Catherine Lugo Polo
Secretaria General

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

ESTÁNDAR	META DE COMPRENSIÓN	DERECHOS DE APRENDIZAJE	DESEMPEÑO DE COMPRENSIÓN	NIVELES DE COMPRENSIÓN	VALORACIÓN CONTÍNUA	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS
Comprensión e interpretación textual	El estudiante construirá textos de tipo descriptivo y <u>narrativo</u> y su identidad con relación a su entorno social.	Reconstruye textos de tipo narrativo y descriptivo a partir de las propuestas de corrección formuladas utilizando estrategias de búsqueda, teniendo en cuenta los principios	Identifica el significado del lenguaje figurado Escribe textos de creación literaria en los que utiliza las características propias de los géneros literarios	Crea textos orales y escritos con base en planes en los que utiliza la información recogida de los medios atendiendo a la estructura gramatical Establece semejanzas y	Anécdotas. Producción de textos narrativos. Guía para la elaboración de textos. Lectura y corrección de texto. Pre escritura teniendo en	Lectura de textos narrativos. Elaboración de cuadros comparativos. Lluvia de ideas. Selección de textos narrativos para reescribir RECURSOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJES

SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

- ❖ Seguimiento permanente a los resultados académicos partiendo de los hallazgos encontrados en las dos semanas diagnósticas.
- ❖ Implementación de diversas estrategias para evaluar el desempeño de los estudiantes.
- ❖ Implementación de los planes de mejoramiento para estudiantes con dificultades.
- ❖ Cortes preventivos.
- ❖ Operatividad de las comisiones de evaluación que nos permitió hacer un análisis de cada caso desde el punto de vista académico.
- ❖ implementación, análisis de resultados y uso pedagógico de los resultados de las pruebas Evaluar para avanzar en búsqueda de alcanzar mejores resultados en los desempeños de los estudiantes.
- ❖ Seguimiento permanente a la asistencia de los estudiantes con el fin de tomar medidas en ausencia de los estudiantes. Esta se controla a través de un formato de asistencia.

HORARIO ESCOLAR

- ❖ Todas las áreas y disciplinas del currículum han de estar cubiertas en este horario con una coherencia general que reconozca la importancia de cada una de ellas dentro de los programas.
- ❖ La división horaria es de 4 horas diarias de primera infancia y pre-escolar (20 horas semanales), 5 horas diarias para la básica primaria (25 horas semanales), 6 horas diarias para la básica secundaria (30 horas semanales), y para la media vocacional, 38 horas semanales para todos los énfasis.

La institución maneja tres horarios escolares, a saber:

- ❖ PRE-ESCOLAR
 - Jornada matutina: 7:00 am - 11:00 am
 - Jornada vespertina: 1:00 pm - 5:00 pm
- ❖ BÁSICA PRIMARIA
 - Jornada matutina: 6:45 am - 12:00 m
 - Jornada vespertina: 12:15 pm - 5:30 pm

Proyectado por: Cindy Catherine Lugo Polo
Secretaria General

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

❖ **BÁSICA SECUNDARIA**

- Jornada matutina: 6:30 am - 12:30 pm
- Jornada vespertina: 12:30 pm - 6:30 pm
- Jornada nocturna: 6:30 pm - 10:00 pm
- Las 8 horas adicionales de la media vocacional se trabajan en jornada contraria.
- A lo largo del año lectivo se desarrollan 40 semanas de clases, distribuidas en tres periodos, dos de 13 semanas y uno de 14 semanas, y se contabilizan en horas efectivas de 55 minutos.

JORNADA DEMOCRÁTICA



PROYECTOS TRANSVERSALES



GESTIÓN FINANCIERA 2022

Mediante Acuerdo No 01-12-2021, del 15 de Diciembre del 2021, fue aprobado el Presupuesto para Vigencia 2022, por el consejo Directivo de la Institución del año lectivo 2021 conformado por:

- | | |
|--------------------------------|-------------------------|
| • Bealsy López Barrios | Rep. Docente |
| • Nora Vivian Medina Domínguez | Rep. Docente |
| • Lia Medina Domínguez | Rep. Padres de Familia. |
| • Luz Adriana Polo | Rep. Estudiantes. |
| • Valentina Berdugo Sarmiento | Rep. Exalumnos. |
| • Edilberto Silvera | Rep. Sector Productivo. |

Proyectado por: Cindy Catherine Lugo Polo
Secretaria General

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784

Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

- Lorenis Pertuz Villalobos Rep. Administrativos
- Doris M Ojeda Casalins Rectora

PRESUPUESTO 2022

República de Colombia
Departamento del Atlántico
Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Antiguo Bachillerato Comercial
Aprobación de Estudios según Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Tel: 095 8791827 – 8700366 Fax: 095 8791827
Correo Electrónico: ieteci2017@gmail.com

ACUERDO No. 01/12/2021
(15 de Diciembre 2021)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Comercial de Palmar de Varela, para la vigencia del 2022

El Consejo Directivo en uso de las facultades legales, otorgadas por el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de mayo 20 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 y,

CONSIDERANDO

1. El decreto 1075, establece que el consejo Directivo de la Institución tiene como función "aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos...".
2. El artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de mayo 20 de 2015, reglamentario de la ley 715 de 2001, establece las funciones del Consejo directivo con relación al Fondo de Servicios Educativos.
3. El Presupuesto de Ingresos se realiza con la totalidad de los ingresos recibidos por la Institución Educativa y que pueden ser Operacionales, Transferencias y Recursos de capital (Decreto 1075, artículo 2.3.1.6.3.5)
4. El Presupuesto de Gastos contendrá todos los gastos o erogaciones que requiere la Institución Educativa para su funcionamiento y para las inversiones proyectadas guardando equilibrio con el presupuesto de ingresos (Decreto 1075, artículo 2.3.1.6.3.9)
5. Los Recursos del Balance a 31 de diciembre de 2019, deberán ser incorporados en el presupuesto de la vigencia fiscal del 2020, teniendo en cuenta que los recursos con destinación específica se dejarán en los rubros respectivos (Decreto 1075, artículo 2.3.1.6.3.8, numeral 3)

En concordancia con los anteriores considerandos la Institución Educativa Técnica Comercial de Palmar de Varela

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Educativa para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 por valor de Trescientos Sesenta y Cinco Millones Trescientos Veintiún Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos M/1 (365.321.941)

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

República de Colombia				
Departamento del Atlántico				
Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela				
Antiguo Bachillerato Comercial				
Aprobación de Estudios según Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004				
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041				
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Tel: 095 8791827 – 8700366 Fax: 095 8791827				
Correo Electrónico: ieteci2017@gmail.com				
CÓDIGO	DESCRIPCIONES	FUENTE DE RECURSOS PROPIOS	FUENTE DE (22) SGP	TOTAL PRESUPUESTO
1. INGRESOS		24.911.000	348.399.941	373.311.941
1.1 INGRESOS CORRIENTES		24.911.000	338.728.941	363.639.941
1.1.1 INGRESOS OPERACIONALES		24.911.000	0	24.911.000
1.1.1.1 Ingresos por Contrato de Concesión		24.911.000	0	24.911.000
1.1.1.2 Contratos otorgados por fuera del sistema educativo oficial		14.000.000	0	14.000.000
1.1.1.3 Egresos por venta de bienes y servicios		3.000.000	0	3.000.000
1.1.1.4 Derechos Académicos		7.911.000	0	7.911.000
1.1.2 INGRESOS SGP GRATUIDAD		0	0	0
1.1.2.1 Transferencias Nacionales SGP Gratuidad		0	338.728.941	338.728.941
1.1.3 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE CALIDAD SGP		0	338.728.941	338.728.941
1.1.3.1 Transferencias municipales de calidad SGP		0	0	0
1.1.4 OTRAS TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS		0	0	0
1.1.4.1 Para Proyectos por presupuesto participativo		0	0	0
1.1.4.2 Para programas de Fortalecimiento Institucional		0	0	0
1.1.4.3 Otras transferencias municipales		0	0	0
1.1.4.4 Otras transferencias nacionales		0	0	0
1.2 RECURSOS DE CAPITAL		0	1.662.000	1.662.000
1.2.1 Recursos del Balance		0	1	1
1.2.1.1 Recuperaciones		0	0	0
1.2.1.2 Otros Recursos del Balance		0	0	0
1.2.2 Otros Recursos de Capital		0	0	0
1.2.2.1 Donaciones		0	0	0
1.2.2.2 Ingresos Financieros		0	0	0
1.2.2.3 Rendimientos de operaciones financieras con recursos propios		0	1.662.000	1.662.000
1.2.2.4 Rendimientos de operaciones financieras con recursos de Transferencias Nacionales SGP Gratuidad		0	0	0
2. GASTOS		24.911.000	348.399.941	373.311.941
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		11.071.800	102.518.924	113.590.724
2.1.1 GASTOS DE PERSONAL		0	11.200.000	11.200.000
2.1.1.1 CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES		0	11.200.000	11.200.000
2.1.1.1.1 Remuneración servicios técnicos		0	11.200.000	11.200.000
2.1.1.1.2 Prestación de servicios profesionales		0	0	0
2.1.2 GASTOS GENERALES		11.071.800	0	11.071.800
2.1.2.1 ADQUISICIÓN DE BIENES		11.071.800	0	11.071.800
2.1.2.1.1 Compra de Equipos		11.071.800	0	11.071.800
2.1.2.1.2 Materiales y suministros		0	0	0
2.1.2.1.3 Estudios y Proyectos		0	0	0
2.1.2.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		0	0	0
2.1.2.2.1 Arrendamiento de bienes		0	0	0
2.1.2.2.2 Mantenimiento de Mobiliario		0	0	0
2.1.2.2.3 Primas y Seguros		0	0	0
2.1.2.2.4 Impresos y publicaciones		0	0	0
2.1.2.2.5 Servicios Públicos		0	0	0
2.1.2.2.6 Comunicaciones y Transporte		0	0	0
2.2 GASTOS DE INVERSIÓN		13.839.200	236.199.941	250.039.141
2.2.1 PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		99.724	96.137.358	96.237.082
2.2.1.1 Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos		0	5.13.000.000	5.13.000.000
2.2.1.2 Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica		99.724	10.129.000	10.228.724
2.2.1.3 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje		0	0	0
2.2.2 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		13.739.476	140.062.643	153.802.119
2.2.2.1 Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa		0	0	0
2.2.2.2 Dotación institucional de infraestructura educativa		0	0	0
2.2.2.3 Mantenimiento de Infraestructura educativa		13.739.476	140.062.643	153.802.119
TOTAL		24.911.000	348.399.941	373.311.941
VERIFICACIÓN EQUILIBRIO PRESUPUESTAL		24.911.000	348.399.941	373.311.941

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 2º.- Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de la Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de Agosto 3 de 1994 y Ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015 y deben aplicarse en armonía con estas.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 3º.- Las disposiciones generales rigen para la Institución Educativa, el presupuesto general descrito regirá para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

Proyectado por: Cindy Catherine Lugo Polo
Secretaria General

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

República de Colombia
Departamento del Atlántico
Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Antiguo Bachillerato Comercial
Aprobación de Estudios según Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Tel: 095 8791827 – 8700366 Fax: 095 8791827
Correo Electrónico: ieteci2017@gmail.com

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 4°.- El presupuesto de ingresos contiene la estimación de los ingresos operacionales, transferencias y recursos de capital del fondo de servicios educativos de la Institución, la Rectora en coordinación con el Consejo Directivo de la Institución, fija acorde con los objetivos financieros del ente educativo, la destinación de los recursos.

EJECUCION DE GASTOS

ARTICULO 5°.- Incluye los gastos o erogaciones que requieran la Institución y sus dependencias. Los Actos administrativos que afecten los gastos presupuestales deberán contar con disponibilidad Presupuestal previos que garanticen la apropiación suficiente de recurso para atender dicha obligación.

Igualmente, estos compromisos deben contar con el Registro presupuestal para que los recursos con el financiados no sean desviados a ningún otro fin.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

ARTICULO 6°.- Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes a accesorios.

ARTICULO 7°.- Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC

FLUJO DE CAJA

ARTICULO 8°.- La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Establecimiento Educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja _ PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir compromisos a cargo de la Administración.

Las modificaciones al Programa de caja serán aprobadas por el Consejo Directivo, con base en las metas financieras establecidas. Este podrá ajustar el PAC en caso de detectar una deficiencia en su ejecución.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 9°.- El consejo directivo estará facultado durante la vigencia fiscal para efectuar traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto general de la Institución mediante acuerdos según las necesidades de ajuste del gasto cuando la ejecución presupuestal requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes.

Parágrafo: Las modificaciones al presupuesto referidas a los traslados, adiciones o disminuciones, hasta la cuantía de 20 SMLMV, podrán ser firmados por el presidente y secretario del consejo Directivo superior a esta cuantía lo firmaran la mitad más uno de los miembros del Consejo Directivo.

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

República de Colombia
Departamento del Atlántico
Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela
Antiguo Bachillerato Comercial
Aprobación de Estudios según Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Tel: 095 8791827 – 8700366 Fax: 095 8791827
Correo Electrónico: ieteci2017@gmail.com

ARTÍCULO 10° La Rectora queda facultada para suscribir contratos a que haya lugar, conforme a las normas contractuales (Decreto 1075 de 2015 art. 2.3.1.6.3.17), para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones.

ARTICULO 11°.- En la administración del presupuesto de gastos deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad.

ARTICULO 12°.- Cada trimestre la Tesorera con el visto bueno de la Rectora, fijará en la cartelera principal de la Institución Educativa, el informe de la ejecución de estos recursos y los estados contables estarán a disposición de la comunidad educativa en la Oficina de Tesorería.

El presente acuerdo rige a partir del 1 de enero del 2022 y fue aprobado por el consejo Directivo, según acta No. 006 del 15 de diciembre de 2021.

Dado en Palmar de Varela a los quince (15) días del mes de diciembre del 2021

Aprobado por el Consejo directivo

 DORIS MARÍA OJEDA CABALLERO Rector(a)	 BEALSYA OPEY BARRIOS Representante Docente
 NORA VIVIAN MEDINA DOMÍNGUEZ Representante Docente	 LIA MEDINA DOMÍNGUEZ Representante Padres de Familia
 EDILBERTO SILVERA Representante Sector Productivo	 LUZ ADRIANA POLO Representante Estudiantes
 LORENIS PERTUZ VILLALOBOS Representante de los Administrativos	 VALENTINA BERDUGO SARMIENTO Representante Exalumnos

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999
Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004
Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009
Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041
Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784
Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

Evidencias – Junio 2022



Proyectado por: Cindy Catherine Lugo Polo
Secretaria General

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784

Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

Evidencias – Julio 2022



Salones sede Augusto Quan



Proyectado por: Cindy Catherine Lugo Polo
Secretaria General

Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 de 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 de 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 de 25 de noviembre 2009

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Dirección: Carrera 6 No. 2-39 Cel: 3226112784

Correo Electrónico: ietpalmarvarela2020@gmail.com

Evidencias – Agosto 2022



Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading 'Doris María Ojeda Casalins', written over a horizontal line.

M.G. DORIS MARÍA OJEDA CASALINS

C.C. No. 22.662.475 de Ponedera

Rectora

Proyectado por: Cindy Catherine Lugo Polo
Secretaria General